

Informe secretarial. 17 de noviembre de 2021. Al despacho de la señora juez con el fin de señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del C.P.T. y de la S.S. toda vez que la programada para el día de hoy no se pudo llevar a cabo comoquiera que se encuentra a la espera de las repuestas de COLPENSIONES y FAMISANAR a los oficios librados.

Luz Sofia Morales Hernández
Secretaria



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA – CONTRATO DE TRABAJO – 2017-00780-00

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ

DEMANDADO: SADAY DISEÑO INTERIOR S.A.S.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Por secretaria procédase a efectuar la inclusión correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la forma prevista en el art. 108 del C.G.P. en concordancia con el art. 10 del Decreto 806 de 2020.
2. Requiérase a la parte actora para que allegue la historia laboral del trabajador demandante expedido por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, la cual podrá ser descargada desde la página web de la mencionada entidad.
3. Comoquiera que la diligencia programada para el 17 de noviembre de 2021 no se llevó a cabo conforme a lo expuesto en el informe secretarial, con el fin de adelantar la audiencia trámite y juzgamiento de conformidad con lo previsto en el art. 80 del C.P.T. y S.S. modificado por el art. 12 de la Ley 1149 de 2007, se señala el día **TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**; fecha y hora en que las partes y sus apoderados deberán concurrir a la diligencia por los medios virtuales correspondientes.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE